

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 8840** *Corrección de erratas de la Resolución de 3 de agosto de 2015, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.*

Advertida errata en la Resolución de 3 de agosto de 2015, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 2015, página 69918, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera línea del apartado B), donde dice:

«Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)* a plazo de un año ¹ 0,007»,

debe decir:

«Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)* a plazo de un año ¹ – 0,007».